



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial de
 Microempresas Familiares Rol 2-1252.

LONGAVI, 10 FEB. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 309 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre 2016, que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente de Microempresa Familiar y declaración de capital presentada por Don **HECTOR ENRIQUE SAGAL LOPEZ, R.U.N. N° 09.188.820-3.**

La Resolución Exenta N° 170735116 de fecha 30 de enero de 2017, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, que autoriza el funcionamiento del local comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **ALMACEN POR MENOR Y VERDULERIA Rol N° 2-1252** a nombre de **HECTOR ENRIQUE SAGAL LOPEZ, R.U.N. N° 09.188.820-3**, con dirección comercial en **RESTO PARCELA N° 57 PROYECTO DE PARCELACION LAS MERCEDES, LOS CRISTALES, LONGAVÍ**, en calidad de Microempresa Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S. González/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ALCALDESA (S)

(Handwritten signature)